



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Núm. 2/16

**ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO, CELEBRADA EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.
(04-02-16).-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diecinueve horas del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, por sustitución Don Juan Alfonso Badillo Trola y de la Sra. Interventora Municipal Doña Isabel Ruiz Ruiz.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado.
Don Juan Domingo Macías Pérez.
Doña María Carmen García Ruiz.
Doña Rosa María Pérez López.
Don Mario Helio Fernández Ardanaz.
Don Bernardo Piña Cáceres.
Don Gabriel Cobos Rodríguez
Don Miguel Tornay González.
Doña Aurora Camacho Fernández.
Don Fernando Aragón Rodríguez.
Doña Gemma Arceiz García.
Don Juan Rodríguez Corrales.
Doña Isabel María Soiza del Rio.
Don Javier García Rodríguez.
Doña Rocío Heredia Carmona.
Don Yeraí Sánchez Martín.
Don Ignacio Macías Fernández.
Don Jaime Chacón Mari.
Doña Rosa María López San Luis.
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.
Doña Susana González Pérez.
Don Ángel Villar Iglesias.
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

No asiste al acto la Sra. Concejala Doña Encarnación Sánchez Rodríguez.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA:



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA EN BORRADOR SESION ANTERIOR.

-SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015 (30/15).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria acuerda con el voto favorable de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales, Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, el borrador de la siguiente acta: sesión extraordinaria urgente de 22 de diciembre de 2015.

AREA MUNICIPAL DE ECONOMIA:

2º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO (CONSTITUCIÓN JUNTA RECTORA).

El Sr. Secretario General por sustitución da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de Enero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Planteada la necesidad de constituir la Junta Rectora de la Agencia de Desarrollo Económico, organismo autónomo de esta Corporación, y de conformidad con el artículo 8 de sus Estatutos, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

U N I C O.- La Junta Rectora estará integrada por:

Presidente: el Sr. Alcalde, Don José Juan Franco Rodríguez.

Vicepresidente: El Sr. Concejala Don Mario Helio Fernández Ardanaz.

Vocales:

En representación del Grupo Municipal La Línea 100x100: Don Helenio Lucas Fernández Parrado, y Doña Encarnación Sánchez Rodríguez.

En representación del Grupo Municipal Socialista: Don Miguel Tornay González.

En representación del Grupo Municipal Popular: Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.

En representación del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias.""

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

3º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (CONSTITUCIÓN JUNTA RECTORA).

Se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de Enero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Planteada la necesidad de constituir la Junta Rectora del Instituto Municipal de Empleo y Formación, organismo autónomo de esta Corporación, y de conformidad con el artículo 5 de sus Estatutos, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

U N I C O.- La Junta Rectora estará integrada por:

Presidente, el Sr. Alcalde, Don José Juan Franco Rodríguez.

Vicepresidente: la Sra. Concejala Doña Encarnación Sánchez Rodríguez.

Vocales:

En representación del Grupo Municipal La Línea 100x100: Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez y Don Mario Helio Fernández Ardanaz.

En representación del Grupo Municipal Socialista: Don Miguel Tornay González y Don Fernando Aragón Rodríguez.

En representación del Grupo Municipal Popular: Doña Rosa María López San Luis y Doña Susana González Pérez.

En representación del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias.""

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

4º.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES.

Se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de Enero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Mediante Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015 se faculta a esta Alcaldía para la firma de un contrato de préstamo con el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), entre cuyas finalidades se contempla el pago de las sentencias firmes por importe 2.059.524,10 €. En dicho acuerdo también se ordena que se



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

realicen los trámites y ajustes necesarios tanto contables como presupuestarios a fin de conciliar la deuda y proceder al reconocimiento presupuestario de las obligaciones que sean necesarias para dar cumplimiento a la finalidad del préstamo.

Analizada la relación de las mencionadas sentencias, se observa que algunas de ellas no constan aún como obligaciones reconocidas con cargo al estado de gasto de los presupuestos municipales y que para poder dar cumplimiento a la finalidad del préstamo contratado deberán dotarse de crédito presupuestario adecuado, para lo cual se precisa generar crédito en el Presupuesto municipal vigente por el importe de las sentencias pendientes de reconocer.

Visto el informe emitido al respecto por la Interventora General de este Ayuntamiento de fecha 22 de enero de 2016 y de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 35 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y la Base 7.1 de las propias de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación de la presente modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 1/2016 del presupuesto vigente en 2016 con el siguiente tenor:

1º.- Modificar el Presupuesto Municipal en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS.- AUMENTO.-		
Concepto		Importe Euros
87010	Aplicación financiación incorporaciones de créditos	435.219,77
ESTADO DE GASTOS.- AUMENTO.-		
Partida		Importe Euros
341.48001	Convenios de Colaboración, Deportes	54.986,00
920.23301	Indemnización por daños a terceros	360.000,00
326.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal Servicio Colegios Públicos	20.233,77
	Suman	435.219,77

2º.- Exponer al público la referida Modificación Presupuestaria durante un plazo de quince días, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar ésta y, en su caso, presentar reclamaciones al Pleno.

3º.- Considerar aprobada definitivamente la presente modificación presupuestaria, en el supuesto de que durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones.
""

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ASUNTOS URGENTES:

5º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

PARTE DE CONTROL

6º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NUMERADAS DEL 6.242/15 AL 6.435/15, DEL AÑO 2015; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL ROF.

-Por el Sr. Secretario General por sustitución, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía numeradas del 6.242/15 al 6.435/15, del año 2015; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-La Sra. Arceiz García, del Grupo Municipal Socialista, formula las siguientes preguntas:

-En primer lugar, sobre FITUR, le gustaría saber si en esta ocasión se ha roto la tendencia de años anteriores y se ha ido a cargo de las arcas municipales, y si es así, en caso afirmativo, le gustaría conocer cuánto le ha costado a los linenses ir a FITUR.

-Para promocionar la Ciudad en dicha Feria, se hizo un video que terminaba con los logos del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, quisiera saber si ha habido algún tipo de financiación por parte de estas administraciones para realizarlo, y si no fuese así, el importe de su realización.

-Por otro lado, a mediados de diciembre se firmó un convenio con la APP Guía del Campo de Gibraltar, que se dedica a la promoción de la Comarca, y en nuestro caso a cambio de incluir su logo en la cartelería se haría promoción de la Ciudad; sin embargo, le gustaría decir que ya existe una APP de la Ciudad totalmente gratuita para los ciudadanos, que se consiguió gracias a la gestión del anterior equipo de gobierno. Cuando se cambió de empresa suministradora de telefonía, el Ayuntamiento además de conseguir un ahorro de 64'94% logró que se incluyera que la empresa que se adjudicase ese contrato, hiciera una APP para la Ciudad totalmente gratuita; en el mes de mayo, lo único que quedaba para que saliese a la luz, era que se incluyesen los datos de geolocalización de los establecimientos de la Ciudad, estamos en febrero y todavía no se ha lanzado esa aplicación, ¿se va a lanzar? ¿hay fecha de salida? ¿no la hay? y en el caso de que se lance ¿se va a seguir apostando por publicitar una APP



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

que va dirigida a la Comarca, en vez de una que es municipal y que se ha trabajado por parte del gobierno anterior y de los trabajadores municipales

-El Sr. Alcalde-Presidente señala que en el próximo Pleno se le dará cumplida respuesta a las cuestiones planteadas.

-El Sr. Tornay González, del Grupo Municipal Socialista, realiza el siguiente ruego:

-Por la situación que está representada esta tarde aquí, ya lo hicimos en su momento no hace tanto tiempo y lo volvemos a reiterar hoy, pide al equipo de gobierno y al Alcalde, sensatez y sensibilidad con la situación que hay ahora mismo generada en el Ayuntamiento; son conscientes de la dificultad y de los argumentos que hay ahora mismo por parte del Ayuntamiento y de los trabajadores; le gustaría que esos argumentos volvieran a estar sobre la mesa y que se tuvieran en cuenta de alguna forma parte de lo que plantean los representantes sindicales y los trabajadores, en pos de buscar puntos de entendimiento, y en cualquier caso que no se abandonen las posibilidades de diálogo. Lamenta esta situación, que sabe que es difícil en todos los sentidos, y que no exista ni siquiera un punto o un espacio donde se pueda seguir discutiendo y seguir buscando puntos de encuentro. Nuevamente pide sensatez y cordura en este asunto.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 19'10 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO POR SUSTITUCIÓN,

José Juan Franco Rodríguez.

Juan Alfonso Badillo Trola.